



**GOBERNACION DEL HUILA**  
**48 FESTIVAL FOLCLORICO, REINADO NACIONAL**  
**DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DE FOLCLOR**

**REGLAMENTO PARA PAREJOS PARTICIPANTES EN EL REINADO POPULAR,  
SEÑORITA NEIVA, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DEL BAMBUCO**  
**LA JUNTA DIRECTIVA DE 48 FESTIVAL FOLCLÓRICO, REINADO NACIONAL  
DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DE FOLCLOR, establece el  
siguiente reglamento:**

**1. COMPROMISOS DEL PAREJO :**

- Tener plenos conocimientos sobre baile del Sanjuanero Huilense
- Gozar de buena conducta y no consumir bebidas embriagantes ni drogas alucinógenas durante los actos oficiales del Reinado.
- Demostrar conocimientos sobre el folclor del Huila.
- Bailar por lo menos otro baile típico del Huila diferente al Sanjuanero Huilense.
- Garantizar excelente presentación personal durante todos los actos oficiales programados durante el Reinado.
- Presentarse sin acompañamiento a los actos oficiales del Reinado y portar en lugar visible la acreditación como pareja del Sanjuanero Huilense.
- No fomentar actos de desorden ni incitar a otras personas a realizarlos.
- Reinado Popular un (1) Salario mínimo legal vigente.
- Reinado Señorita Neiva dos (2) Salarios mínimo.
- No comprometer el nombre del Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional de Folclor, en ninguna de negociaciones y acuerdos.
- Bailar solamente (2) candidata en cada versión del Reinado. Excepto, el pareja que baile a la representante de Neiva y Huila en el Reinado Departamental y Nacional del Bambuco.
- Cobrar solamente hasta tres (3) salarios mínimos vigentes por la enseñanza y baile del Sanjuanero Huilense de cada una de las Candidatas participantes en el Reinado Departamental del Bambuco

**Festival concertado con el Ministerio de Cultura**  
Carrera 5 # 21-81 Tels. 753070- 8752995-Fax 8752813 Neiva Huila Colombia  
e-mail: [festibambuco@yahoo.es](mailto:festibambuco@yahoo.es)



## **GOBERNACION DEL HUILA**

### **48 FESTIVAL FOLCLORICO, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DE FOLCLOR**

- Cobrar solamente hasta seis punto cinco (6.5) salarios mínimos legales vigentes por la enseñanza y baile del Sanjuanero Huilense de cada una de las Candidatas participantes en el Reinado Nacional del Bambuco.
- En caso de bailar a la candidata que sea elegida Reina, deberá acompañarla en sus bailes en todos los actos oficiales que le programe la Dirección del Reinado
- Cada candidata deberá dar el nombre de su pareja ante la organización del Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional de Folclor, en el momento de su inscripción oficial.

### **2. COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DE FOLCLOR:**

La Junta Directiva del Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional de Folclor, se compromete con el pareja inscrito a:

- Expedir una acreditación que le permita el libre ingreso a los recintos en los que la candidata de la que es pareja, haga su presentación del Baile del Sanjuanero Huilense.
- Dar el crédito a su nombre cada vez que interprete el Sanjuanero Huilense
- Al Parejo que baile a quien sea elegida Reina, garantizarle el transporte, la alimentación y hospedaje a las ciudades en las que ella haga presentación oficial del Baile del Sanjuanero Huilense.

### **3. DE LA SANCIÓN:**

El pareja que incumpla una (1) o varios de los compromisos adquiridos con la candidata y con la junta Directiva del Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional de Folclor, no será admitido como pareja en la versión siguiente del Reinado en el que incumplió sus compromisos.

**Festival concertado con el Ministerio de Cultura**

Carrera 5 # 21-81 Tels. 753070- 8752995-Fax 8752813 Neiva Huila Colombia

e-mail: [festibambuco@yahoo.es](mailto:festibambuco@yahoo.es)